

ACCIÓN ESTRATÉGICA INTRAMURAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL IIS ARAGÓN 2026-II

Contenido

PRESENTACIÓN.....	1
CATEGORÍAS DE AYUDAS	2
Acción de Apoyo a la Movilidad	2
Personal Residente Investigador (R1).....	2
Personal Investigador Predoctoral (R1).....	3
Personal Investigador Postdoctoral (R2-R3)	3
Condiciones de las Ayudas de Movilidad	4
Acción de Apoyo “Rector Manuel López” a Grupos Emergentes	5
Acción de Apoyo Consolidación Carrera Investigadora Postdoctoral.....	7
Acción Paciente en Ciencia	11
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	12
ACEPTACIÓN Y DISFRUTE DE LAS AYUDAS.....	13
PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES	13
FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS	13
PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	14
ANEXOS.....	14

PRESENTACIÓN

El Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) es el Instituto de Investigación Sanitaria de los Hospitales Universitarios “Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa” y “Hospital Universitario Miguel Servet” y de la Atención Primaria de Salud, al que se asocian la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Entre sus fines se encuentran aproximar la investigación básica y aplicada, clínica y de servicios sanitarios, crear un entorno investigador, asistencial y docente de calidad y constituir un espacio adecuado para la captación y el desarrollo de talento investigador.

En este marco, el IIS Aragón impulsa actuaciones orientadas a la movilidad del personal investigador, así como a favorecer el desarrollo profesional del personal investigador postdoctoral, el desarrollo de grupos emergentes y la colaboración con asociaciones de pacientes.

La presente convocatoria se alinea con distintos ejes del Plan Estratégico 2023-2027 del IIS Aragón. En particular, contribuye al Eje 5, “Servicios y talento”, mediante el desarrollo profesional, la consolidación de la carrera investigadora y el relevo generacional; y al Eje 2, “Relaciones e internacionalización”, a través del impulso a la movilidad, la colaboración científica y el acercamiento de la investigación a la sociedad. Asimismo, se vincula con el Eje 3, “Desarrollo de la investigación traslacional”, y con el Eje 4, “Consolidación de la innovación”, al promover proyectos y capacidades investigadoras con potencial de traslación y transferencia. Finalmente, la acción Paciente en Ciencia se encuadra especialmente en el Plan 2.2 de acercamiento a la sociedad, que contempla la participación ciudadana, la ciencia ciudadana y la colaboración con colectivos sociales y asociaciones. Estas acciones complementan la convocatoria de ayudas Post-FSE y de incorporación de personal clínico publicada en abril de 2026.

CATEGORÍAS DE AYUDAS

La convocatoria intramural 2026 se divide en las siguientes acciones:

- **Acción de Apoyo a la Movilidad para:**
 - o **Personal Residente Investigador (R1)**
 - o **Personal Investigador Predoctoral (R1)**
 - o **Personal Investigador Postdoctoral (R2-R3)**
- **Acción de Apoyo “Rector Manuel López” a Grupos Emergentes**
- **Acción de Apoyo Consolidación Carrera Investigadora Postdoctoral**
- **Acción Paciente en Ciencia**

Acción de Apoyo a la Movilidad

La Acción de Apoyo a la Movilidad se divide en tres categorías, en función de la tipología del personal investigador al que va dirigido:

- Personal Residente Investigador (R1)
- Personal Investigador Predoctoral (R1)
- Personal Investigador Postdoctoral (R2-R3)

Personal Residente Investigador (R1)

Objeto de la ayuda

Financiación de los gastos de viaje y manutención de personal Residente Investigador, para una estancia de entre 1 y 3 meses en un centro de investigación de reconocido prestigio.

Se concederán un máximo de **8 ayudas**, de las cuales:

- al menos 1 será para personal residente investigador perteneciente a Grupos de Investigación del Programa de Atención Primaria, Enfermería, Cuidados y Salud Pública.
- al menos 1 será para personal residente investigador incluido en Grupos de Investigación clasificados con tipología de emergente.

Requisitos

Las personas candidatas deberán estar registradas como personal residente investigador en el grupo solicitante con anterioridad al 31 de julio de 2026.

Personal Investigador Predoctoral (R1)

Objeto de la ayuda

Financiación de los gastos de viaje y manutención de personal Investigador Predoctoral, para una estancia de entre 1 y 3 meses en un centro de investigación de reconocido prestigio.

Se concederán un máximo de **6 ayudas**, de las cuales al menos 1 será para personal investigador predoctoral incluido en un Grupo de Investigación clasificado con tipología de emergente.

Requisitos

Las personas candidatas investigadoras predoctorales, potenciales beneficiarias de estas ayudas, deberán estar dadas de alta, a fecha 31 de julio de 2026, en un Grupo de Investigación del IIS Aragón que haya gestionado proyectos a través del IIS Aragón de manera continuada durante los últimos tres años.

Al menos 3 de las ayudas se destinarán a personas investigadoras predoctorales contratadas por el IIS Aragón. Si alguna de ellas quedara sin asignar, podrá destinarse al resto de las solicitudes.

Las otras ayudas podrán ser otorgadas a las personas candidatas contratadas por alguna de las entidades que forman parte del IIS Aragón, que estén matriculadas en alguno de los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Personal Investigador Postdoctoral (R2-R3)

Objeto de la ayuda

Financiación de los gastos de viaje y manutención de personal Investigador Postdoctoral, para una estancia de entre 3 y 6 meses en un centro de investigación de reconocido prestigio.

Se concederá un máximo de **1 ayuda**.

Requisitos

Las personas candidatas investigadoras postdoctorales, potenciales beneficiarias de estas ayudas, deberán estar dadas de alta, a fecha 31 de julio de 2026, en un Grupo de Investigación del IIS Aragón que haya gestionado proyectos a través del IIS Aragón de

manera continuada durante los últimos tres años y estar en posesión del título de doctorado.

Condiciones de las Ayudas de Movilidad

Documentación a presentar

- Modelo de solicitud correspondiente a cada categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:
 - Nombre de la persona solicitante
 - Grupo IIS Aragón al que pertenece
 - Los 5 méritos más relevantes del grupo con las siguientes características:
 - Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026. Si se trata de una publicación, podrá incluirse desde su aparición online, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón en 2027 cuando aparezca en la versión en prensa. En el caso de los proyectos, estos contabilizarán igualmente solo una vez.
 - Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés, Aragón Health Research Institute/Institute for Health Research Aragón), el mérito no se tendrá en cuenta.
 - Los 5 méritos más relevantes de la persona candidata (durante su trayectoria profesional)
- Descripción y plan de formación de la estancia, incluyendo el centro de destino y fechas previstas de realización (máximo 20 líneas)
- Carta de autorización del Investigador/a Principal del Grupo de Investigación.
- Aceptación de la acogida a la persona candidata por parte del centro receptor. A estos efectos, será suficiente un documento del centro receptor, un correo electrónico o similar.

Evaluación

El Comité Científico Externo o, en su defecto, una comisión evaluadora valorará las propuestas recibidas.

El plan formativo de la estancia será evaluado como adecuado o no adecuado.

Los méritos aportados por las personas candidatas y los grupos serán evaluados en función del prestigio que implica la obtención de cada uno de ellos.

En el caso de las acciones de movilidad para personal residente investigador y predoctoral, se valorarán positivamente las solicitudes que contemplen estancias de duración superior a 2 meses.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

Las estancias podrán ejecutarse durante 2027, debiendo estar finalizadas a 31 de diciembre de 2027.

La compra de los billetes para el viaje de ida y vuelta al destino se realizará desde el IIS Aragón.

Antes de comenzar la estancia se presentará un certificado del centro de destino en el que se indiquen las fechas previstas de realización de la estancia. Tomando como referencia dichas fechas se calculará la cuantía correspondiente, aplicándose la parte proporcional cuando la estancia no se realice por meses completos. Como anexo de esta convocatoria, en la web del IIS Aragón aparece la tabla con las aportaciones mensuales en función del país en el que se realice la estancia.

El 50 % de la cantidad prevista se adelantará en la cuenta de la persona beneficiaria. Una vez finalizada la estancia deberá presentarse en el plazo máximo de un mes un certificado emitido por el centro receptor con las fechas efectivas de disfrute y una memoria que detalle las acciones realizadas durante la estancia. Tras la presentación de la documentación se transferirá el importe correspondiente a la acción, tras deducir el adelanto inicial y aplicar la retención del IRPF legalmente establecida.

Acción de Apoyo “Rector Manuel López” a Grupos Emergentes

Objeto de la ayuda

Se concederán ayudas a los Grupos de Investigación Emergentes en reconocimiento de su actividad investigadora en el último año, con el objetivo de apoyar su desarrollo durante el año 2027.

El presupuesto total para esta acción será de 20.000 euros para los gastos de funcionamiento del grupo, que podrá incluir la contratación de personal, concediéndose un

máximo de dos ayudas. Estas ayudas no podrán adjudicarse a grupos que hayan sido beneficiarios de esta acción en alguno de los tres años previos.

Se podrán presentar los grupos adscritos a la categoría emergente a fecha 31 de julio de 2026.

Requisitos

La solicitud se realizará en nombre del grupo por su Investigador/a Principal, siempre que el grupo se encuentre en la categoría emergente a fecha 31 de julio de 2026.

Documentación a presentar

- Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:
 - Grupo IIS Aragón solicitante
 - Los 5 méritos más relevantes del grupo con las siguientes características:
 - Debe ser un mérito obtenido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026. Si se trata de una publicación, puede incluirse desde su aparición online, pero no podrá presentarse de nuevo en convocatorias del IIS Aragón en 2027 cuando aparezca en la versión en prensa. En el caso de los proyectos, estos contabilizarán igualmente solo una vez.
 - Debe figurar el IIS Aragón como uno de los centros donde se ha realizado el mérito. Si no figura el IIS Aragón (en español o en acrónimo o en su equivalente en inglés Aragón Health Research Institute/Institute for Health Research Aragón), el mérito no se tendrá en cuenta.
 - Plan de ejecución: reparto presupuestario por conceptos en los que se va a ejecutar la ayuda e impacto esperado.

Evaluación

Los méritos aportados por los grupos serán evaluados por integrantes del Comité Científico Externo del IIS Aragón. El criterio a utilizar se basará en el prestigio que implica la obtención de cada mérito.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

Las ayudas concedidas deberán ejecutarse a lo largo del año 2027. Excepcionalmente, el periodo de ejecución podrá prorrogarse previa autorización de la Dirección Científica, a

solicitud motivada del IP. Al finalizar la ejecución de las ayudas, el grupo de investigación deberá remitir en el plazo máximo de 1 mes al IIS Aragón una memoria con las actuaciones realizadas.

Acción de Apoyo Consolidación Carrera Investigadora Postdoctoral

Objeto de la ayuda

Apoyar la continuidad y progresión de la carrera investigadora del personal postdoctoral del IIS Aragón que haya alcanzado una evaluación científico-técnica favorable en convocatorias competitivas nacionales de recursos humanos, pero cuya solicitud no haya obtenido financiación por insuficiencia presupuestaria.

La acción pretende evitar la pérdida de talento previamente identificado como excelente por agencias externas, facilitar su permanencia en el IIS Aragón y proporcionar un periodo de continuidad que permita reforzar su trayectoria, desarrollar su independencia científica y mejorar su competitividad en futuras convocatorias.

Se concederá al menos una ayuda, condicionada a la disponibilidad presupuestaria, con una dotación máxima de 30.000 € por persona beneficiaria, destinada a su contratación.

La ayuda deberá ser cofinanciada por el grupo de investigación receptor en la cuantía necesaria para formalizar un contrato a jornada completa y con una duración mínima de un año. La categoría contractual deberá ser adecuada a la trayectoria y grado de desarrollo de la persona investigadora, de acuerdo con la normativa laboral aplicable.

Requisitos

Podrá optar a esta acción el personal investigador que cumpla los siguientes requisitos:

- Haber obtenido una **evaluación científico-técnica favorable**, pero no financiada por insuficiencia presupuestaria, en alguna de las convocatorias **Miguel Servet, Ramón y Cajal, Sara Borrell o Juan de la Cierva** resueltas en 2026.
- Haber presentado la solicitud correspondiente a través del IIS Aragón cuando la convocatoria así lo requiera.
- En el caso de **Ramón y Cajal**, podrá concurrir igualmente una persona evaluada favorablemente que haya acordado formalmente su incorporación al IIS Aragón y cuente con el respaldo de un grupo o estructura de investigación del Instituto.
- Contar con el compromiso de cofinanciación necesario para garantizar la contratación durante un periodo mínimo de 12 meses.

- Presentar un **Plan de Continuidad y Desarrollo** para el periodo financiado.

La persona beneficiaria deberá comprometerse, salvo causa debidamente justificada, a concurrir durante el periodo de la ayuda a nuevas convocatorias competitivas de recursos humanos, proyectos u otros instrumentos que permitan avanzar en su independencia y continuidad profesional.

Documentación a presentar

- Modelo de solicitud correspondiente a esta categoría, publicado en la web del IIS Aragón, especificando:
 - Persona investigadora que ha presentado la solicitud
 - Grupo de investigación o estructura de acogida
 - Convocatoria a la que se ha presentado y código de la solicitud
 - Puntuación obtenida y, cuando esté disponible, posición o distancia respecto al umbral de financiación
- Informe o documento acreditativo de la evaluación obtenida.
- Documento de compromiso de cofinanciación del contrato
- **Plan de Continuidad y Desarrollo**, con una extensión máxima de una página, incluyendo:
 - principales objetivos científicos durante el periodo;
 - resultados e hitos previstos;
 - estrategia de desarrollo de autonomía e independencia científica;
 - convocatorias competitivas a las que se prevé concurrir durante el periodo.

Evaluación

La evaluación tendrá como objetivo identificar aquellas candidaturas en las que la ayuda pueda tener un mayor impacto sobre la **retención, progresión y futura consolidación del talento investigador en el IIS Aragón**.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Evaluación científico-técnica externa: 70 %

Se valorará el resultado obtenido en la convocatoria correspondiente, considerando especialmente la posición relativa de la candidatura y su proximidad al umbral de financiación.

Dado que las convocatorias presentan sistemas de evaluación y perfiles profesionales diferentes, **no se compararán directamente las puntuaciones absolutas obtenidas en convocatorias distintas.**

2. Trayectoria, potencial e interés estratégico para el IIS Aragón: 30 %

Se valorarán:

- Momento y grado de desarrollo de la carrera investigadora.
- Potencial de independencia y liderazgo científico.
- Integración y aportación a las líneas científicas del IIS Aragón.
- Calidad y viabilidad del Plan de Continuidad y Desarrollo.
- Perspectivas de captación futura de financiación competitiva.
- Potencial de continuidad y consolidación dentro del Instituto.

En caso de igualdad o valoración equivalente, se priorizarán las candidaturas correspondientes a etapas más avanzadas de la carrera investigadora y con mayores posibilidades de consolidación, tomando como referencia el siguiente orden:

1. Miguel Servet.
2. Sara Borrell.
3. Ramón y Cajal.
4. Juan de la Cierva.

Dentro de una misma convocatoria, tendrá prioridad la candidatura que haya obtenido la mejor evaluación científico-técnica.

Financiación

El IIS Aragón aportará un máximo de **30.000 € por ayuda**.

El grupo o estructura receptora deberá aportar la financiación adicional necesaria para garantizar la contratación durante un periodo mínimo de 12 meses, incluyendo los costes laborales y empresariales correspondientes.

La aportación final y las condiciones de cofinanciación quedarán recogidas en el documento de compromiso previo a la concesión.

Ejecución y seguimiento de las ayudas

El contrato será a jornada completa y tendrá una duración mínima de **un año**.

La categoría contractual y las condiciones retributivas serán las correspondientes al nivel y trayectoria de la persona beneficiaria, conforme a la normativa y política de recursos humanos del IIS Aragón.

El contrato deberá iniciarse durante el **primer semestre de 2027**. Excepcionalmente, la fecha de incorporación podrá modificarse por resolución de la Dirección Científica, previa solicitud motivada.

Seguimiento

Al finalizar el periodo financiado, la persona beneficiaria presentará una **memoria final breve** que recogerá:

- actividad científica desarrollada;
- publicaciones y otros resultados obtenidos;
- proyectos y convocatorias solicitados;
- financiación competitiva conseguida;
- evolución de su independencia científica;
- situación profesional y perspectivas de continuidad.

El IIS Aragón realizará un seguimiento global de la acción mediante indicadores de **retención de talento, captación posterior de financiación competitiva y continuidad o estabilización profesional** de las personas beneficiarias.

Acción Paciente en Ciencia

El IIS Aragón pone en marcha esta acción con el objetivo de impulsar iniciativas promovidas por asociaciones de pacientes, en colaboración con el personal investigador del IIS Aragón, que favorezcan una investigación más participativa, cercana a las necesidades de los pacientes y con mayor impacto social.

Objeto de la ayuda

Financiar iniciativas diseñadas y lideradas por asociaciones de pacientes, desarrolladas en colaboración con personal investigador del IIS Aragón, orientadas a promover la participación activa de los pacientes en actividades de investigación, divulgación, sensibilización o cualquier otra actuación que contribuya a acercar la investigación a la sociedad y a promover una investigación más participativa y centrada en las necesidades de los pacientes.

Requisitos

Podrá participar el personal investigador integrado en el IIS Aragón, perteneciente a uno o varios grupos del Instituto, siempre en colaboración con, al menos, una asociación de pacientes que actuará como promotora de la iniciativa. Las solicitudes deberán presentarse de forma conjunta y contar con el compromiso de ambas partes.

Plazo de ejecución de las propuestas

Las propuestas financiadas deberán ejecutarse en un plazo máximo de 12 meses. Este plazo podrá ampliarse, de forma excepcional, previa solicitud del IP y con la aprobación de la Dirección Científica.

Documentación a presentar

La documentación a presentar será la siguiente:

- Formulario de solicitud que contendrá:
 - Nombre del personal investigador participante
 - Entidad y grupos de investigación a los que pertenecen
 - Asociaciones de pacientes participantes
- Memoria de la propuesta en formato libre (máximo 6 páginas) que contenga los siguientes apartados:
 - Título

- Objetivo
 - Descripción de la propuesta
 - Propuesta de plazos de ejecución e implementación de la propuesta
 - Resultados esperados (entregables)
 - Descripción del impacto social esperado con la iniciativa
 - Medios y recursos necesarios para el desarrollo de la propuesta
 - Presupuesto total de la propuesta/presupuesto solicitado
- Carta de presentación de la iniciativa firmada por la asociación de pacientes

Presupuesto

Esta acción tiene un presupuesto máximo de 10.000 euros. Podrán financiarse un máximo de 2 acciones.

Evaluación

En la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta:

- La originalidad y el interés del tema abordado.
- El grado de innovación en el enfoque de la estrategia de participación.
- El alcance social y el impacto esperado de las actividades propuestas.
- El grado de colaboración de las asociaciones de pacientes y otros colectivos sociales involucrados en el tema que aborda la propuesta.

Las propuestas serán evaluadas por un panel compuesto por personas expertas en participación de pacientes, humanización, investigación y comunicación en salud, de carácter externo.

En todas las difusiones realizadas en el marco de esta acción de apoyo se indicará la financiación del IIS Aragón.

El IIS Aragón podrá publicar los resultados de los trabajos financiados en su página web, en sus redes sociales y en otros medios de comunicación, mencionando siempre la autoría del trabajo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deben enviarse a través del formulario electrónico dispuesto a tal efecto en los enlaces habilitados para cada acción en la página web del IIS Aragón (www.iisaragon.es).

Los archivos deberán enviarse en formato pdf y se deberán utilizar las plantillas específicas de cada acción, las cuales podrán descargarse desde el enlace anterior. En aquellas acciones que requieran la documentación justificativa de los méritos aportados, esta se incluirá en un único archivo pdf junto con el formulario debidamente cumplimentado.

Fecha límite de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la publicación de la convocatoria hasta el **2 de octubre de 2026**.

No se admitirán las solicitudes que hayan sido tramitadas por otro medio distinto al formulario de la página web especificado en el presente apartado.

La presentación de las solicitudes supone la aceptación por parte de la persona solicitante de las bases establecidas en la presente convocatoria en todos sus términos.

ACEPTACIÓN Y DISFRUTE DE LAS AYUDAS

Las ayudas se entregarán en la Jornada Científica del IIS Aragón, entendiéndose aceptadas salvo renuncia expresa.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases dejará sin efecto la financiación de las ayudas.

La Dirección del IIS Aragón tiene la facultad de aumentar el número de ayudas concedidas en alguna de las categorías o dejar alguna acción desierta si considera que las propuestas presentadas no alcanzan la suficiente calidad.

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES

Las personas beneficiarias de las ayudas de esta convocatoria podrán ser requeridas para que presenten los resultados de las actividades realizadas en cada una de las acciones financiadas en el marco de esta convocatoria.

FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS

Las ayudas estarán financiadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2027, quedando condicionadas a la disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

En todas las acciones en las que resulte aplicable se valorará positivamente la inclusión de la perspectiva de género en su desarrollo.

ANEXOS

Los siguientes anexos a la presente convocatoria se recogen en la página web del IIS Aragón:

- Formulario de solicitud de la categoría “Acción de Apoyo a la Movilidad para Personal Residente Investigador”, “Acción de Apoyo a la Movilidad para Personal Investigador Predoctoral” y “Acción de Apoyo a la Movilidad para Personal Investigador Postdoctoral”
- Carta de autorización del Investigador/a Principal del Grupo de Investigación para la categoría “Acción de Apoyo a la Movilidad para Personal Residente Investigador”, “Acción de Apoyo a la Movilidad para Personal Investigador Predoctoral” y “Acción de Apoyo a la Movilidad para Personal Investigador Postdoctoral”
- Tabla de aportaciones mensuales de la categoría “Acción de Apoyo a la Movilidad”
- Formulario de solicitud de la categoría “Acción de Apoyo ‘Rector Manuel López’ a Grupos Emergentes”
- Formulario de solicitud de la categoría “Acción de Apoyo Consolidación Carrera Investigadora Postdoctoral”
- Documento de compromiso de cofinanciación del contrato para la “Acción de Apoyo Consolidación Carrera Investigadora Postdoctoral”
- Formulario de solicitud de la categoría “Acción Paciente en Ciencia”